

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.003

Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2572797

EXTRACTO

INVERSIONES FURSAL LIMITADA Maria Paz Mardones Villarroel, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt, don Felipe San Martin Schröder, según Decreto Económico protocolizado con fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, bajo el número cuatro, con domicilio en esta ciudad, Urmeneta cuatrocientos setenta y ocho, certifica que por escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2024, bajo el repertorio N°10.131-2024 ante mi doña MARÍA SORAYA FURNIEL RIQUELME, y SORAYA OLIVIA SALDÍAS FURNIEL, ambas Parcela 36, del Condominio Terrazas del Maullín, Puerto Varas; constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón Social "INVERSIONES FURSAL LIMITADA"; sin embargo, la sociedad podrá actuar nombre de fantasía o sigla "FURSAL LTDA." Domicilio: Puerto Montt, sin perjuicio sucursales, país o extranjero. Objeto Social. a) arrendamiento, subarrendamiento, construcción, y explotación de bienes raíces, urbanos y rurales, en especial, hoteles, moteles, cabañas, hosterías, hospedajes, y albergues; y en general cualquier otra actividad que acuerden los socios. b) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, transporte, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos para la construcción y la industria en general, en especial materiales, herramientas y equipos de construcción, artículos de ferretería, equipos, maquinaria; y en general todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con los objetivos sociales; c) la compra, venta, arriendo, importación y exportación de vehículos para el transporte y de todo tipo de maquinaria de para la construcción, por cuenta propia y ajena; la compraventa de automóviles nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás; d) La realización de toda clase de negocios e inversiones pudiendo realizar, por cuenta propia o ajena, todo tipo de transacciones comerciales en inmuebles urbanos o rurales, además de comprar, vender, gravar, arrendar, subarrendar y administrar toda clase de bienes muebles; además de la prestación de asesorías relacionadas al rubro; y en general, cualquier actividad que acuerden los socios, sin limitación alguna. Capital. \$500.000.000 socios aportan siguiente manera: Uno) Soraya Olivia Saldías Furniel, aporta \$50.000.000 siguiente manera: a) \$25.000.000 contado dinero efectivo, ingresados caja social; b) \$25.000.000 enterará cuotas anuales iguales y sucesivas de \$5.000.000 cada una, plazo de 5 años a contar del año 2025; Dos) María Soraya Furniel Riquelme, aporta \$450.000.000, los que entera y paga con el aporte en dominio del LOTE 36 que tiene una superficie de 0,50 de la subdivisión de un predio rustico, ubicado en Línea Nueva, Comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, inscrito a fojas 2389 N° 3257 año 2018, Registro de Propiedad Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas. Avaluado de común acuerdo suma \$450.000.000. Utilidades y Pérdidas: Soraya Olivia Saldías Furniel 10%; María Soraya Furniel Riquelme 90%. Vigencia y Término: Durara 10 años, contar fecha escritura, renovables según escritura; caso fallecer socio, sociedad continuara. Administración: Corresponderá única y exclusivamente al tercero ajeno sociedad FABIÁN SALDÍAS PARRA facultades según escritura. Responsabilidad: Limitada monto respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt 15 noviembre 2024.-

CVE 2572797

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl